

Toda mujer tiene responsabilidad de :

- Cumplir las indicaciones de prevención, tratamiento, y recuperación brindadas por el personal de salud.
- Informar de inmediato sobre los efectos perjudiciales que causen los medicamentos recetados.
- Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por los establecimientos de salud.
- Dirigirse con respeto a todas las personas, sean pacientes o personal de salud.
- Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones del establecimiento de salud.
- Colaborar en caso de emergencia siguiendo las recomendaciones del personal de salud.
- Respetar las normas del establecimiento de salud.
- Brindar información veraz, completa y oportuna.

Foro Salud

El Foro de la Sociedad Civil en Salud, es un espacio articulado de la sociedad civil en el ámbito de la salud que promueve el debate, el diagnóstico, la elaboración de propuestas y la construcción colectiva de consensos e interlocución en torno a la problemática de salud en el país. Además formamos parte y coordinamos acciones en conjunto con el movimiento global por el derecho a la salud.

ForoSalud impulsa el ejercicio pleno del derecho a la salud que conlleva al bienestar y desarrollo de libertades y capacidades en los miembros de nuestra sociedad asumiendo un compromiso por "La Salud como Derecho para todos y todas".

Referencias Bibliográficas:

1. Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuaris de los Servicios de Salud.
2. Cartilla "Hacia el Aseguramiento Universal en Salud, Derechos y Responsabilidades de los usuarios de los Servicios de Salud" elaborado por el MINSU.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-14264

ASOCIACIÓN FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SALUD

Av. 06 de Agosto 763, Jesús María - Lima
<http://www.forosalud.org.pe>
coordinacionnacional@forosalud.org.pe
998044034 / # 951355 / 3324242

Primera edición, Primera reimpresión: 5000 ejemplares
Publimagen ABC S.A.C.
Calle Collasuyo 125, Independencia
Lima. Noviembre 2012



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Gobierno Belga – Cooperación Belga al Desarrollo y Fos-Solidaridad Socialista.

Derechos de las Mujeres Usuaris de Servicios de Salud



Toda mujer tiene el derecho a:



- Recibir atención de emergencia en cualquier establecimiento de salud, público o privado.
- Ser tratada con dignidad y respeto.
- Recibir atención en el idioma que entiende.
- Recibir una atención oportuna con calidad, calidez y tecnológicamente adecuada en todo establecimiento de salud.



- Recibir atención preferencial, en caso de que se trate de una mujer gestante, adulto mayor, persona con discapacidad y/o niño en brazos.
- Nadie puede ser sometido a explotación o exhibición con fines docentes o de investigación médica sin su consentimiento.
- Que en las recetas médicas se consignen con letra clara: el nombre genérico del medicamento, presentación, dosis y vía de administración así como el nombre y la colegiatura del profesional.



- No ser discriminada por su enfermedad ni por ninguna razón.
- Que se mantenga la confidencialidad de su atención e historia clínica.
- Recibir el informe de alta al finalizar su estancia en el establecimiento de salud.
- Presentar un reclamo cuando sus derechos no hayan sido respetados.



- Recibir información completa sobre su estado de salud, diagnóstico y posibles resultados, así como las alternativas de tratamiento.
- Aceptar o rechazar un procedimiento después de haber sido informado.
- Recibir información sobre métodos de planificación familiar y decidir libremente qué método anticonceptivo usar.

